



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 26 de Agosto del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Agosto del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 255-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 26 de Agosto del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el despacho 1. aprobar el proyecto Curso Taller “PUBLICACIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS INDIZADAS”, en la modalidad no presencial, con una duración de 04 sesiones con extensión de 04 horas académicas por sesión, a realizarse los días lunes y viernes 07, 11, 14 y 18 de septiembre de 2020, en el horario de 17:00 a 20:00 horas, mediante la Plataforma Blackboard Collaborate. Dirigido a: investigadores, docentes universitarios, estudiantes y tesis de posgrado de la UNAC. Teniendo como ponente al MG. ALHUAY QUISPE JOEL JONATHAN, Bibliotecólogo, Investigador RENACYT y Consultor en información científica.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, el Artículo 13°, numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “Son fines de la Universidad: Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre”.

Que, la Universidad organiza programas de capacitación para sus trabajadores docentes y no docentes; los fines y objetivos son establecidos en cada programa, según lo establece el Artículo 379° de la normativa estatutaria vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la norma estatutaria en mención, en su Capítulo VIII, Artículo 258°, numeral 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”.

Que, siendo necesario y pertinente que los docentes y estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, participen en el Curso Taller “PUBLICACIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS INDIZADAS”, con la finalidad de facilitar a los participantes los fundamentos y nociones de búsqueda de literatura científica, escritura científica y estilos de citación que les permitan conocer los mecanismos de publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto.

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto del 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el proyecto Curso Taller "PUBLICACIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS INDIZADAS", en la modalidad no presencial, con una duración de 04 sesiones con extensión de 04 horas académicas por sesión, los días lunes y viernes 07, 11, 14 y 18 de septiembre de 2020, en el horario de 17:00 a 20:00 horas, mediante la Plataforma Blackboard Collaborate. Dirigido a: investigadores, docentes universitarios, estudiantes y tesis de posgrado de la UNAC. Teniendo como ponente al MG. ALHUAY QUISPE JOEL JONATHAN, Bibliotecólogo, Investigador RENACYT y Consultor en información científica.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

